



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **463** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 17 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4000-2024-GRJ/PPR de fecha 04 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 00995-2014-0-1501-JR-LA-01, del demandante José Antonio Palomino Pluya, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 857-2024 contenida en la Resolución N° 32 de fecha 06 de junio del año 2024, emitida por la Segunda Sala Laboral de Huancayo-Corte Superior de Justicia de Junín, decide confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N° 20 de fecha 18 de noviembre de 2016, en los extremos que resuelve cumplir con pagar a favor del demandante los incentivos laborales (CAFAE) de manera continua y permanente, en la cantidad de S/. 1,435.00 soles de forma mensual, incluyendo de ser el caso los incrementos del mismo.

Que, a través de la Resolución N° 34 de fecha 16 de setiembre del 2024, el 1° Juzgado Especializado de Trabajo- Sede Central, requiere al Gobierno Regional Junín cumplir con pagar a favor del demandante José Antonio Palomino Pluya la suma de S/. 141,026.64 soles por concepto de aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, compensación vacacional e incentivos laborales y por concepto de incentivos laborales (CAFAE) manera continua y permanente en la cantidad de S/. 1,435.00 soles en forma mensual, incluyendo de

O.R.H.	
DOC. N°	8582569
EXP. N°	5726207



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



ser el caso los incrementos del mismo, o en su defecto inscribir la sentencia judicial en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas lo ordenado por la Resolución N° 34 de fecha 16 de setiembre del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	PALOMINO PLUYA JOSE ANTONIO	Aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, compensación vacacional e incentivos laborales (CAFAE).	141,026.64

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. *[Signature]* 7 DIC. 2024
Abg. Ena M. Benilla Pérez
SECRETARIA GENERAL